



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

"CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL".

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO N° 155 /

QUILLÓN, ABRIL 04 DE 201.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.
2. Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes elaboradas por las Municipalidades para el llamado a licitación pública para la "**Contratación servicio de telefonía e internet móvil**".-
3. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 26.08.2011, aprueba llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y Nombra Comisión de Evaluación.
5. Acta de Apertura Electrónica de fecha 06.12.2011.
6. Acta de Evaluación de fecha 07.12.2011.
7. Resolución Alcaldía de fecha 08.12.2011.
8. Decreto Alcaldicio N° 630 de fecha 09.12.2011, donde se aprueba: Declarar Desierto Primer Llamado a Licitación; Extender Contrato Existente, Nuevo Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Nombra Comisión de Evaluación.
9. Acta de Apertura Electrónica de fecha 30.01.2012.
10. Acta de Evaluación de fecha 04.04.2012.
11. Resolución Alcaldía de fecha 04.04.2012.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ El vencimiento de la relación contractual del servicio de telefonía celular e internet móvil, para cubrir los diferentes requerimientos municipales en el área de las telecomunicaciones, a objeto de lograr un desempeño más eficiente en beneficio de la comunidad.

- ~ El Acuerdo N° 67 del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N°34/ 2011 de fecha 05.12.2011, donde consta la aprobación para contratar el servicio de telefonía e internet móvil por un periodo de dieciocho (18) meses, según lo establecido en el Art. N°65 letra e) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", considerando que sobrepasa el periodo alcaldicio.
- ~ Lo señalado en el Artículo 7 y 11 del Reglamento de Portabilidad Numérica, Decreto N°379 del 28 de diciembre del 2010.
- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la licitación pública IDI 4366-4-LE12 denominada la "**Contratación servicio de telefonía e internet móvil**".

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública IDI N° 4366-4-LP12, a la empresa Telefónica Empresas Chile S.A., RUT N° 90.430.000-4, en las dos líneas involucradas; Dígase, la "**Contratación servicio de telefonía e internet móvil**", en la suma estimada mensual de \$ 1.054.840 (un millón cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos) impuestos incluidos, por un periodo de 18 meses, desde la fecha de suscripción del respectivo contrato.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
JCS/ECHV/NVS/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Administración y Finanzas(2)
- Dirección de Secplan(2)
- Depto. Contro
- Archivo


JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE